Vale nueve reales.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA

1775. Para el año

Eleccion de Ofizios de Alcalde de la Villa de Bullas, en treinta, y un dias del mes de Diziembre, de mil, y setez.tos, y setenta, y quatro años, los, Señores, D.r Antn.o Balera, y D.r Alfonso, Manzilla, y Lopez, Alcalde ord.r, y.r Sopt.o Vez.no, Caja, D.r Fran.co Fernz. Gonz.z, D.r Fran.co Gonz.z, Chz.no, y D.r Fernando, de Sea, Regid.r, Conzejo, Just.a y Regim.to de ella por, Su, estando juntos en su Cabildo como lo han de uso, y costumbre para efecto de hazer las elecciones de ofizios, en Virtud, de, S.s Privilegios, de exemption, q.e esta Villa obtuvo de S.M. (que Santa gloria goze) en el que se digno conzeder a esta dha, V.a en cada un año, dos Alcaldes ord.s, quatro, Regidores, un Proc.or Sindico Gral, un Alcalde de la Santa hermandad, Alguazil, mayor, Escr.no pp.co de este ayuntam.to, y demas Ofizios, y funziones, q.e convengan para q.e tenga Cumplido efecto, resguardo, y Cumplim.to lo conzedido por, S.M. Usando de dha facultad, y Real Privilegio procedieron a su eleccion, a dha, eleccion en la forma vig.te = Los Señores, Alcaldes, para dhos empleos nombraron, a D.r Juan Fernz, Revilla, y a D.r Blas, Manzilla, y Lopez, Vez.no, y naturales de esta Villa, para q.e sirvan los empleos de Alc.s ord.s en este año y inmediato, mil, setez.tos, setenta, y cinco, y todo el dho, ayuntam.to Unanimes, y conformes convinieron en este nombram.to, y dhos Señores Regidores, nombraron, para q.e egerzan en dho año de setenta, y cinco, los Empleos de Saler Regidores, a D.r Gregorio, Fernz, Thomezilla, D.r Jph, Fernz, Gonz.z, D.r Fran.co Lopez, Gonzalez, y D.r Lope Carreño, todos, Vez.nos de esta Villa, los quales de Comun convenim.to, de todo el ayuntam.to, y por voto de todos, quedaron electos para dhos, empleos de Regidores por conformes en todo S.